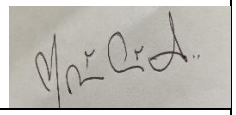
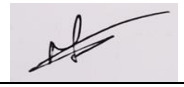
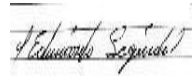
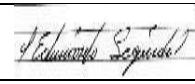
r

| REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 15 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 | |
|---|---|
| **OBJETIVO:** | Dar cumplimiento a lo ordenado por el manual de contratación del Sena respecto a las obligaciones del comité evaluador del proceso de contratación cuyo objeto es "SERVICIO DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA Y SERVICIOS DIAGNÓSTICO VASCULAR Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS CARDÍACOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN.¨ |

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO /EXT. SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO | **22.657.852** | **X** | | | CAPACIDAD JURIDICA | marrietas@sena.edu.co | | N/A |  |
| 2 | JOSE GARCÍA PALENCIA | 1.129.498.620 | X | | | CONTRATACION - ASPECTO FINANCIERO | garciap@sena.edu.co | | N/A |  |
| 3 | MAURICIO HOYOS GUERRA | 1.102.872.363 | | X | | AMBIENTAL - ASPECTOS AMBIENTALES | mahoyos@sena.edu.co | | N/A |  |
| 4 | EDUARDO SEQUEDA MACHADO | 92.532.097 | | X | | CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | esequeda@sena.edu.co | | N/A |  |
| 5 | KELYS REYES VERGARA | 1.102.798.868 | | X | | CONDICIONES TÉCNICAS | kreyes@sena.edu.co | | N/A |  |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

| ACTA PROCESO MC-SCR-0012-2023 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-SCR-0012-2023** | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** SINCELEJO 15 DE AGOSTO DE 2023. | **HORA INICIO: 2:00 PM** | **HORA FIN: 4:00 PM** |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** MODO PRESENCIAL | **DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE** | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

**1.** Verificación de los requisitos habilitantes para evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de mínima cuantía No MC-SCR-0012-2023, cuyo objeto contractual es**:** ¨ SERVICIO DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA Y SERVICIOS DIAGNÓSTICO VASCULAR Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS CARDÍACOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN.¨

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:** Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No **MC-SCR-0012-2023,** y presentar informe consolidado de requisitos habilitantes de la propuesta seleccionada y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía que se adelantada.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

De conformidad con el cronograma por la Entidad, el día 10 de julio de 2023 se recibieron (2) ofertas presentadas por CLINICA CARDIODAJUD SAS y FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, así las cosas, se presenta el siguiente informe:

**VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO**

El Presupuesto Oficial es de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($30.754.500)

| ITEM | PROPONENTE | VALOR | PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA SOAT VIGENTE |
|---|---|---|---|
| **1** | CLINICA CARDIODAJUD SAS | $ 30.754.500 | 70% |
| **2** | FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA | $ 30.754.500 | 25% |

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

Para el presente proceso el menor valor ofertado, estará determinado por el mayor descuento aplicado sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2023, fijadas para las Regionales del Sena en la categoría D, según el artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución 1-00824 del 24 de mayo de 2022, por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA. En ese orden se evaluará la oferta que mayor descuento ofrezca, siempre

que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo. Lo anterior en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

En ese orden se evaluará la oferta que ofrezca mayor descuento aplicado sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2023, fijadas para las Regionales del Sena en la categoría D, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo.

La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que ofrezca el menor precio.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

Lo anterior, según postura adoptada por esta Agencia en el concepto con radicado No. 2201913000008566 del 18 de noviembre de 2019, unificado en el concepto CU−182 del 31 de marzo de 2020 y reiterado posteriormente en los conceptos C−204 del 31 de marzo de 20, C−439 del 27 de septiembre de 2020, C−469 del 27 de septiembre de 2020 y C−480 del 16 de septiembre de 2020. Los conceptos anteriores pueden encontrarse en la siguiente dirección electrónica: http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos.

Así las cosas, se evaluará la oferta presentada por CARDIODAJUD SAS, la cual fue presentada con mayor descuento.

No obstante, al efectuar la revisión económica de la oferta presentada y aplicar el porcentaje de descuento a los precios unitarios del servicio ofertado de acuerdo con los precios definidos en la tarifa SOAT vigente, se encuentra que el porcentaje de descuento supera el 20 %, como margen estimado por la ANCP-CCE- de acuerdo con los lineamientos definidos para determinar precios de ofertas artificialmente bajas.

Así las cosas y en cumplimiento de las recomendaciones dadas por Colombia Compra eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe:

*"(…) requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas."* Por consiguiente, la entidad procede a requerir a una (01) oferta con mayor descuento que presentaron precios artificialmente bajos, presentada por **CARDIODAJUD SAS.**

Se deja constancia que, el comité evaluador, procedió a dar cumplimiento al procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en la cual señala los siguientes pasos:

(…) *"Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:*

1. *Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.*
2. *Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.*
3. *Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.*
4. *.Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos". (…)*

No obstante, el proponente CARDIODAJUD SAS no presentó la respuesta al requerimiento dentro del término establecido, esto es hasta el día 17 de julio de 2023, a las 12:pm, por lo que el comité evaluador encontró razones para rechazar la propuesta, teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 18 del formato anexo a la invitación - ***causales de rechazo de las ofertas o declaratoria de desierto del proceso, que a su tenor expresa:***

*"Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta."*

Por lo anterior el comité evaluador procedió a evaluar la segunda oferta con mayor descuento, es decir la presentada por FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, identificado con NIT: N° : 900591745-8.

No obstante, al efectuar la revisión económica de la oferta presentada y aplicar el porcentaje de descuento a los precios unitarios del servicio ofertado de acuerdo con los precios definidos en la tarifa SOAT vigente, se encuentra que el porcentaje de descuento supera el 20 %, como margen estimado por la ANCP-CCE- de acuerdo con los lineamientos definidos para determinar precios de ofertas artificialmente bajas.

Así las cosas y en cumplimiento de las recomendaciones dadas por Colombia Compra eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, expuestas anteriormente; el comité evaluador efectuó solicitud de requerimiento el día 19 de julio de 2023, a través de la plataforma Secop II, al proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, en aras de que aclarara los valores de su oferta, para determinar si estas se constituían o no como artificialmente baja.

Mediante el requerimiento efectuado, se solicitó al proponente en mención, por escrito y en detalle la desagregación del precio objeto de estudio, según los criterios de: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad y a su vez, se les solicitó que aportaran los soportes de los costos de la oferta presentada, con cotizaciones de sus proveedores, justificando ante este comité, las razones por la cuales presentaron oferta económica con un descuento del 25% aplicado sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2023.

Se deja constancia que, el comité evaluador, procedió a dar cumplimiento al procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en la cual señala los siguientes pasos:

*(…) "Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos: 1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento.*

*La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes. 2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación. 3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. 4.Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos". (…)*

Con el fin de decidir si la oferta presentada por FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA continuaría en el proceso de evaluación, el comité evaluador procedió en su oportunidad a dar cumplimiento al procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en la cual señala los siguientes pasos: los cuales se desarrollaron de la siguiente manera:

**"*Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:*** *Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos: 1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes. 2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación. 3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. 4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos*."

En cumplimiento de lo anterior, la entidad procedió a cumplir dichos pasos, con cada uno de los proponentes que presentaron ofertas que pudieran ser artificialmente bajas, lo cual llevo a cabo en los siguientes términos:

**ANALISIS DE OFERTA**
**FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA**

***Se Identifico la oferta*** que pudieran ser artificialmente bajas por medio del método de comparación absoluta, el cual contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, encontrado que la oferta presentadas por FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA tienen precio por debajo del 20%, del costo total estimado por la Entidad Estatal, que para el presente proceso de

selección es la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($30.754.500).

Se solicito la aclaración al proponente de los precios ofrecidos, mediante requerimiento escrito el cual reza:

*"(…) Con el fin de efectuar la evaluación de la oferta económica, se hace necesario determinar si el precio de esta oferta es artificialmente bajo, por lo cual deberá presentar por escrito y en detalle la siguiente desagregación del precio de los elementos objeto de estudio, según los criterios definidos a continuación: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad COSTO DEL BIEN SERVICIO U OBRA Valor unitario del costo insumos equipos, personal GASTOS GENERALES Valor unitario del costo IMPREVISTOS Valor unitario del costo UTILIDAD Valor unitario del costo Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (57 1) 5461500 GD-F-011 V.05 Adicionalmente, deberá proporcionar información relacionada con el costo de las unidades ofrecidas e Informar a este comité, las razones por las cuales presenta una oferta económica por un precio inferior al 20% del total estimado por la Entidad como presupuesto asignado para el mantenimiento objeto de estudio*."

*Lo anterior teniendo en cuenta que su oferta está por debajo del 20% del presupuesto fijado para este proceso ubicándose en un **75%** del presupuesto. Esto a fin de que permita el análisis completo de las ofertas de acuerdo al método comparativo sugerido por Colombia Compra eficiente cuando se trata de verificar si los precios de una oferta son artificialmente bajos. (…)"*

***Se procedió a analizar las aclaraciones*** para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones del proceso, sobre lo cual se encontró lo siguiente:

Sobre lo expuesto por el proponte FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA , manifiesta justificar su oferta en el precio ofertado, según las siguientes argumentaciones:

*"De acuerdo a su requerimiento de solicitar aclaración de los precios de la oferta del procesoen mención, nos permitimos informar lo siguiente:*

- *Si bien es cierto que Colombia Compra Eficiente sugiere un porcentaje de descuentode hasta el 20%, nuestra estructura de costos está lo suficientemente ajustada paraasumir con responsabilidad la prestación del servicio a los usuarios SENA con base el presupuesto y las tarifas que ustedes establecen en el proceso en mención, sin que se vea afectada nuestra parte financiera como se muestra en la tabla con los contenidos de los costos; sin desmejorar la calidad y oportunidad en la atención.*

- *No es menos cierto que las tarifas que ustedes establecen son bastante representativas para ofrecer nuestro portafolio con un margen de descuento superior al estimado por Colombia Compra el cual supera solo un 5%, siendo este asumido por nuestra estructura de costos y desvirtuando el precio artificialmente bajo.*

**Análisis de Costos**

**Costos de los Servicios de Consulta y procedimientos especializados en Cardiología.**

| COSTOS DEL BIEN SERVICIO U OBRA | Valor unitario del costo | % |
|---|---|---|
| | | |
| Insumos | 3.951 | 4 |
| Mantenimiento Preventivo de Equipos | 27.778 | 27 |
| Personal | 72.167 | 69 |
| **Total** | **103.896** | 100% |
| | | |
| **Gastos Generales** | | |
| Arriendo | 31.467 | 26 |
| Depreciacion | 15.988 | 13 |
| Seguros | 22.613 | 19 |
| Servicios Publicos | 9.045 | 7 |
| | | |
| IMPREVISTOS | 42.200 | 35 |
| | | |
| **Total** | **121.313** | 100% |
| | | |
| **Total costos por servicio** | 225.209 | |
| Valor Promedio por estudio (Soat - 25%) | 395.390 | |
| **Utilidad** | **170.181** | |

| Insumos | Costo Unitario | Valor Promedio día |
|---|---|---|
| Gel conductor | 34.000 | 1.133 |
| Toalla Scott | 7.475 | 249 |
| Electrodos | 23.053 | 768 |
| Alcohol | 13.000 | 433 |
| Tapabocas | 10.000 | 333 |
| Guantes | 15.000 | 500 |

| | | |
|---|---|---|
| Papel de Electro | 16.000 | 533 |
| | | |
| **Totales** | **118.528** | **3.951** |

| **Mano de obra** | **Devengado Mensual** | **Valor Promedio día** | Vr. Estudio |
|---|---|---|---|
| Medico Cardiologo | 15.000.000 | 500.000 | 62.500 |
| Auxiliar de Enfermería | 2.320.000 | 77.333 | 9.667 |
| | | | |
| Totales | | | **72.167** |

*Es importante que ustedes conozcan que prestamos servicios a entidades como Ecopetrol, EPS Sanitas, Salud Total EPS, empresas de Medicina Prepagada y hemos prestados servicios a EPS como Mutual Quibdó, Viva IPS, Comparta EPS, Policía Nacional entre otras, lo cual nos permite cierta experiencia en el manejo de los costos en contratación, sabemos que podemos ofrecer para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios de la mejor manera posible sin que esto nos afecte los resultados financieros.*

*Queremos aclarar que como no es posible saber cuantitativa ni cualitativamente las personas y los exámenes que van solicitar, tomamos un valor promedio de las tarifas establecidas por ustedes como posible tarifa $395.390.00 y la comparamos con los costos promedios en que debemos incurrir, teniendo en cuenta los insumos directos, la mano de obra directa del profesional en cardiología y la enfermera auxiliar. Por ultimo tomamos los costos indirectos como son los seguros, los arriendos del inmueble donde funcionamos, la depreciación de equipos, los gastos de servicios generales e imprevistos, obteniendo una utilidad bruta unitaria acorde con el sector para luego restar los gastos generales de la operación y así obtener la utilidad liquida*

| OFERTA ECONOMICA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CODIGO | DESCRIPCION DEL SERVICIO | SOAT 2023 | VARIACION % | VALOR FINAL |
| | | | | |
| 25109 | Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color | $ 797.300 | -25 | $ 597.975 |
| | | | | |
| 25141 | Ecocardiograma de ejercicio (2 modo M, bidimensional y doppler, mas prueba ergométrica) | $ 1.610.900 | -25 | $ 1.208.175 |
| | | | | |
| 25104 | Prueba ergométrica o test de ejercicio | $ 373.900 | -25 | $ 280.425 |
| | | | | |
| 25126 | Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter) | $ 613.300 | -25 | $ 459.975 |
| | | | | |
| 25142 | Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio | $ 613.300 | -25 | $ 459.975 |
| | | | | |
| 25102 | Electrocardiograma | $ 63.400 | -25 | $ 47.550 |
| | | | | |
| 29115 | Terapia para rehabilitación cardíaca, sesión | $ 78.500 | -25 | $ 58.875 |
| | | | | |
| 39143 | Consulta ambulatoria de medicina especializada | $ 66.900 | -25 | $ 50.175 |

Para el análisis la entidad estableció como insumos la siguiente información:

Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.

El análisis de la desagregación de precio que presenta el proponente, con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

Teniendo en cuenta que el proponente fue requerido en su momento y que este a su vez contesto el requerimiento efectuado, aportando cotizaciones de sus proveedores y/o socios mayoritarios, cuyos precios les permite ofertar bajo un precio favorable para el consumidor final y permite la variación en precio final ofertado y que además de esto anotan que se encuentran ubicados dentro de la Ciudad de Sincelejo, lugar donde se ejecutará el contrato del proceso que se adelanta, lo que les permite minimizar gastos de transporte y brindar la oferta más favorable para la entidad.

No obstante, la entidad ha estudiado con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas, y la comparación que se hizo entre el valor de la oferta del proponente y el costo estimado del contrato, el cual no representa una diferencia alarmante toda vez que su oferta se encuentra en el **75%** de este valor, que al ser comparado con las ofertas ofrecidas por el proponente en el mercado son comunes como se observa en la comparación:

| OFERTA ECONOMICA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CODIGO | DESCRIPCION DEL SERVICIO | SOAT 2023 | VARIACION % | VALOR FINAL |
| | | | | |
| 25109 | Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color | $ 797.300 | -25 | $ 597.975 |
| | | | | |
| 25141 | Ecocardiograma de ejercicio (2 modo M, bidimensional y doppler, mas prueba ergométrica) | $ 1.610.900 | -25 | $ 1.208.175 |
| | | | | |
| 25104 | Prueba ergométrica o test de ejercicio | $ 373.900 | -25 | $ 280.425 |
| | | | | |
| 25126 | Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter) | $ 613.300 | -25 | $ 459.975 |
| | | | | |
| 25142 | Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio | $ 613.300 | -25 | $ 459.975 |
| | | | | |
| 25102 | Electrocardiograma | $ 63.400 | -25 | $ 47.550 |
| | | | | |
| 29115 | Terapia para rehabilitación cardíaca, sesión | $ 78.500 | -25 | $ 58.875 |
| | | | | |
| 39143 | Consulta ambulatoria de medicina especializada | $ 66.900 | -25 | $ 50.175 |

Así mismo se pudo observar que al efectuar la comparación de precios del mercado (con las ofertas presentadas), la oferta de FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, oferto precios que se mantienen en el promedio del análisis de las ofertas a otros compradores (según cuadro que antecede).

Así las cosas, el comité evaluador recomienda continuar con la evaluación de la oferta presentada por el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, dado que no existen razones para rechazar la oferta, toda vez que dicha oferta no amenaza el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

## VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES:
## FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA

## I. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos jurídicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

| **MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)** | |
|---|---|
| Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique) | |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | |
| Carta de presentación de la Oferta | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado) | N/A |
| Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales<br>- Expedición | CUMPLE con el requisito, pues las Fundaciones del sector salud, solo requieren del documento de |

| | |
|---|---|
| - Duración de la sociedad<br>- Objeto social relacionado<br>- Facultades del representante legal<br>- Validación código de verificación único | constitución de personería jurídica, el cual fue aportado. |
| Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) | CUMPLE en el documento de constitución de personería jurídica se observa que el representante legal no tiene limitaciones |
| Fotocopia del documento de identidad | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes<br>- Expedición<br>- Renovación<br>- Firmeza<br>- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos | N/A |
| Acta de constitución de oferente plural<br>- Forma de unión<br>- Identificación de los miembros del oferente plural<br>- Designación Representante y Suplente<br>- Porcentajes de participación<br>- Duración de la forma asociativa<br>- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural | N/A |
| Garantía de Seriedad de la oferta<br>- Tomador<br>- Asegurado beneficiario<br>- Monto<br>- Vigencia | N/A |
| Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales) | N/A |
| Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios | CUMPLE, aporto los documentos y verificado por la entidad |
| Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | CUMPLE, verificado por la entidad |
| Pacto de Transparencia | N/A |
| Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual **(Ajustar de acuerdo a lo establecido en el cuestionario electrónico)** | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento y validado por la entidad en el pliego de condiciones. |
| PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO N.º 6) El proponente, deberá diligenciar la totalidad del anexo Nº 6 ya sea que mantenga el valor total definido en el presupuesto oficial para el presente proceso o desee establecer un descuento. | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, vigente, en el cual se pueda verificar el NIT con fecha mínima de expedición a febrero 2013, el cual deberá | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento. |

| | |
|---|---|
| contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso. | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 02, contenido en el documento "FORMATOS ANEXOS AL PROCESO" publicado dentro de los documentos del proceso en la plataforma Secop II. | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. | CUMPLE con el requisito exigido, aporto documento de exoneración de pago de cuota de aprendices y verificado por la entidad en la plataforma SGVA |
| CERTIFICACIÓN BANCARIA, El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato, con fecha de expedición no superior a 30 días | CUMPLE, aporto el documento requerido. |

Se deja constancia que, al efectuar la verificación jurídica, fue necesario efectuar requerimiento de subsanación, el cual una vez transcurrido el plazo otorgado al proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA., para enviar respuesta, dio cumplimiento a la subsanación.

El proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, cumplió con los requisitos jurídicos habilitantes definidos en la invitación pública Nº MC-SCR-0012-2023, por lo tanto, SI CUMPLE con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista JURIDICO, el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

## II. VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos técnicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

| **REQUISITOS** | **N/A - CUMPLE / NO CUMPLE/** |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **1**. Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. | **CUMPLE** |
| **2.** En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación. | **CUMPLE** |
| **3.** El proponente deberá adjuntar póliza de Responsabilidad Civil Médica en cuantía equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. | **CUMPLE** |

El proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, cumplió con los requisitos técnicos habilitantes definidos en la invitación pública Nº MC-SCR-0012 -2023, por lo tanto, SI CUMPLE con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista TECNICO, el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

## III. VERIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos Ambientales tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

| **REQUISITOS** | **N/A - CUMPLE / NO CUMPLE/** |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante. | **CUMPLE** |
| Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud. | **CUMPLE** |
| Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud. | **CUMPLE** |
| Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido. | **N/A** |
| Entregar copia del manual de bioseguridad. | **CUMPLE** |

El comité evaluador se permite informar que, dentro del proceso de evaluación de las ofertas, efectuó requerimiento al proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA., a fin de que subsanara documentos relacionados con los requisitos ambientales en el trabajo.

Una vez transcurrido el plazo otorgado al proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA para enviar respuesta al requerimiento efectuado por la entidad, este dio respuesta subsanando lo requerido.

El proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, cumplió con los requisitos ambientales habilitantes definidos en la invitación pública Nº MC-SCR-0012 -2023, por lo tanto, SI CUMPLE con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista AMBIENTAL, el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

## IV. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta

| **REQUISITOS** | **N/A - CUMPLE / NO CUMPLE/** |
|---|---|
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST | **CUMPLE** |
| 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. | **CUMPLE** |
| 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | **CUMPLE** |
| 4. Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.<br><br>Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores | |

El comité evaluador se permite informar que, dentro del proceso de evaluación de las ofertas, efectuó requerimiento al proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA., a fin de que subsanara documentos relacionados con los requisitos habilitantes de seguridad y salud en el trabajo.

Una vez transcurrido el plazo otorgado al proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA para enviar respuesta al requerimiento efectuado por la entidad, este dio respuesta subsanando lo requerido.

Efectuada la verificación de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo la propuesta presentada por FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA dentro del proceso MC-SCR-0012-2023, se concluye que, CUMPLE con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista de REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

## V. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, presentó oferta económica en el anexo No.6, por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($30.754.500), con un porcentaje de descuento del 25% sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2023.

En la cual se determinó que el oferente **CUMPLE** con los criterios económicos y financieros teniendo en cuanta que en los estudios previos del presente proceso en evaluación se expresa los siguiente:

*18.1 Clasificación de la adjudicación.*

*La adjudicación se realizará por el total del presupuesto, la cual será por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($30.754.500), incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto. De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.*

Así las cosas, la FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, SI Cumplió con los requisitos económicos definidos en la invitación pública MC-SCR-0012-2023, por lo tanto, SI CUMPLE con este criterio de verificación.

Por lo anterior desde el punto de vista económico, el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA**,** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

## CONCLUSIONES

| OFERENTE | OBSERVACION |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA** | **CUMPLE-HABILITADO** |

**RECOMENDACIÓN**

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación el día 15 de agosto de 2023 y otorgar el día 16 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m. para que se presenten observaciones al mismo.

2. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, suscribir carta de aceptación de oferta a FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA, por un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($30.754.500), incluyendo IVA, e incluyendo los demás impuestos a cargo del contratista, toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023, previa aprobación y firma digital, que se plasmó por los que en ella intervinieron, a través del uso de correo electrónico.

**COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| Publicación del presente informe de evaluación en la plataforma Secop II, de conformidad al cronograma del proceso de MINIMA CUANTIA No MC-SCR-0012-2023 | Ingrid Arroyo Colombo | 15/08/2023 |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

Sincelejo
15 de agosto de 2023

Señor,
**CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA**
Ordenador del gasto

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MINIMA CUANTIA
No. MC-SCR-0012-2023

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marcodel proceso del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 10 DE JULIO DE 2023

**OFERENTE:** FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA
**NIT:** 900591745-8
**REPRESENTANTE LEGAL:** AURY ESTELA GIL FUNEZ
**C.C.:** 64697864

| **MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)** | **NO APLICA** |
|---|---|
| Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique) | |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | |
| Carta de presentación de la Oferta | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado) | N/A |
| Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales | CUMPLE con el requisito, pues las Fundaciones del sector salud, solo requieren del documento de constitución de personería jurídica, el cual fue aportado. |

| | |
|---|---|
| - Expedición<br>- Duración de la sociedad<br>- Objeto social relacionado<br>- Facultades del representante legal<br>- Validación código de verificación único | |
| Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) | CUMPLE en el documento de constitución de personería jurídica se observa que el representante legal no tiene limitaciones |
| Fotocopia del documento de identidad | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes<br>- Expedición<br>- Renovación<br>- Firmeza<br>- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos | N/A |
| Acta de constitución de oferente plural<br>- Forma de unión<br>- Identificación de los miembros del oferente plural<br>- Designación Representante y Suplente<br>- Porcentajes de participación<br>- Duración de la forma asociativa<br>- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural | N/A |
| Garantía de Seriedad de la oferta<br>- Tomador<br>- Asegurado beneficiario<br>- Monto<br>- Vigencia | N/A |
| Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales) | N/A |

| | |
|---|---|
| Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios | CUMPLE, aporto los documentos y verificado por la entidad |
| Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | CUMPLE, verificado por la entidad |
| Pacto de Transparencia | N/A |
| Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual **(Ajustar de acuerdo a lo establecido en el cuestionario electrónico)** | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento y validado por la entidad en el pliego de condiciones en la plataforma SECOP II. |
| PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO N.º 6) El proponente, deberá diligenciar la totalidad del anexo Nº 6 ya sea que mantenga el valor total definido en el presupuesto oficial para el presente proceso o desee establecer un descuento. | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada unode los integrantes del consorcio o unión temporal, deben presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por laDIAN, vigente, en el cual se pueda verificar el NIT con fecha mínima de expedición a febrero 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso. | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 02, contenido en el documento “FORMATOS ANEXOS AL PROCESO” publicado dentro de los documentos del proceso en la plataforma Secop II. | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |

| | |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por laLey 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. | CUMPLE con el requisito exigido, aporto documento de exoneración de pago de cuota de aprendices y verificado por la entidad en la plataforma SGVA |
| CERTIFICACIÓN BANCARIA, El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato, con fecha de expedición no superior a 30 días | CUMPLE con el requisito exigido, aporto el documento |

**CONCLUSION: HABILITADA**



Nombre: Marian Cecilia Arrieta Silgado
C.C: 22.657.852
Cargo: Coordinadora grupo de apoyo administrativo mixto

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 228929977

WEB
15:36:58


Bogotá DC, 08 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURY ESTELA GIL FUNEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64697864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 228929920

WEB
15:36:28


Bogotá DC, 08 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA identificado(a) con NIT número 9005917458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de agosto de 2023, a las 15:38:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9005917458 |
| Código de Verificación | 9005917458230808153812 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de agosto de 2023, a las 15:37:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 64697864 |
| Código de Verificación | 64697864230808153740 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:42:19 horas del 08/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **64697864,**
Apellidos y Nombres **GIL FUNEZ AURY ESTELA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2023 04:40:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **64697864** y Nombre: **AURY ESTELA GIL FUNEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69583893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:39:35 PM horas del 08/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **64697864**

Apellidos y Nombres: **GIL FUNEZ AURY ESTELA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Administrar Reportes

# Consultar empresa

NIT

9005917458 Consultar

Acciones

La empresa consultada no exite en el SGVA

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 3430111 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Correo electrónico para notificaciones judiciales: **servicioalciudadano@sena.edu.co (mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)**
Todos los derechos reservados © 2023 ::.

**VERIFICACIÓN TECNICA PROCESO MC-SCR-0012-2023**

**OBJETO**: "SERVICIO DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA Y SERVICIOS DIAGNÓSTICO VASCULAR Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS CARDÍACOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN" **FECHA:** 14 DE AGOSTO DE 2023.

**PROPONENTE:** FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA.

**EVALUADOR TECNICO**: KELYS REYES VERGARA.

**REQUISITOS SOLICITADOS:**

| REQUISITOS | N/A - CUMPLE / NO CUMPLE/ |
|---|---|
| 1. **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**, el proponente debe aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa. Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| **2.** En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación. | **CUMPLE.**<br>**Se sugiere actualizar la capacidad instalada en el proceso de Habilitación:** Solo está habitado un día laboral a la semana, el servicio de Cardiología, donde es el referente de necesidad del presente contrato. |
| **3.** El proponente deberá adjuntar póliza de Responsabilidad Civil Médica en cuantía equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza | **CUMPLE.** |

Resultado: Cumple.

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden técnico de la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA dentro del proceso MC-SCR-0012-2023, se concluye que **CUMPLE** con este criterio de verificación.

**NOTA:** En caso de que la propuesta no cumpla en algún aspecto técnico verificado, exponer las razones por las cuales NO CUMPLE.

**KELYS REYES VERGARA**
Evaluadora Requisitos Técnico**.**

**VERIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES PROCESO MC-SCR-0012-2023**

**OBJETO**: "SERVICIO DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA Y SERVICIOS DIAGNÓSTICO VASCULAR Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS CARDÍACOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN. ¨

**FECHA:** 14 DE AGOSTO DE 2023.

**PROPONENTE:** FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA

**EVALUADOR REQUISITOS AMBIENTALES**: MAURICIO ANDRES HOYOS GUERRA

**REQUISITOS SOLICITADOS:**

| **REQUISITOS** | **N/A - CUMPLE / NO CUMPLE/** |
|---|---|
| Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante. | **CUMPLE** |
| Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud. | **CUMPLE** |
| Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud. | **CUMPLE** |
| Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido. | **N/A** |
| Entregar copia del manual de bioseguridad. | **CUMPLE** |

Resultado: **CUMPLE**

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos legales ambientales de la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA dentro del proceso MC-SCR-0012-2023, se concluye que **CUMPLE** con este criterio de verificación.



**MAURICIO ANDRES HOYOS GUERRA**
EVALUADOR REQUISITOS AMBIENTALES

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PROCESO MC-SCR-0012-2023**

**OBJETO**: "SERVICIO DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA Y SERVICIOS DIAGNÓSTICO VASCULAR Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS CARDÍACOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN¨

**FECHA:** 14 DE AGOSTO DE 2023.

**PROPONENTE:** FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA

**EVALUADOR TECNICO**: EDUARDO EMILIO SEQUEDA MACHADO

**REQUISITOS SOLICITADOS:**

| **REQUISITOS** | **N/A - CUMPLE / NO CUMPLE/** |
|---|---|
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST | **Cumple** |
| 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. | Cumple |
| 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Cumple |
| 4. Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.<br><br>Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores | Cumple |

Resultado: **Cumple**

Efectuada la verificación de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARÍA dentro del proceso MC-SCR-0012-2023, se concluye que CUMPLE con este criteriode verificación.



**EDUARDO EMILIO SEQUEDA MACHADO**
EVALUADOR REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## VERIFICACIÓN ECONOMICA PROCESO MC-SCR-0012-2023

**OBJETO**: "SERVICIO DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA Y SERVICIOS DIAGNÓSTICO VASCULAR Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS CARDÍACOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN."

**FECHA:** 01 DE AGOSTO DE 2023.

**PROPONENTE:** UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA

**EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS**: JOSE GARCIA PALENCIA

Resultado:

Efectuada la verificación de los aspectos financieros de la propuesta presentada por el proponente UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA**,** dentro del proceso MC-SCR-0012-2023 y teniendo en cuenta que en los estudios previos se expresa los siguiente:

**18.1 Clasificación de la adjudicación**.

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto, la cual será por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($30.754.500),** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto. De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.
Para el presente proceso el menor valor ofertado, estará determinado por el mayor descuento aplicado sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2023, fijadas para las Regionales del Sena en la categoría D, según el artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución 1-00824 del 24 de mayo de 2022, por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios especializados en cardiología y servicios diagnóstico vascular y demás actividades relacionadas para el Servicio Médico Asistencial del SENA. En ese orden se evaluará la oferta que mayor descuento ofrezca, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo. Lo anterior en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el oferente UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA oferto un 25% de descuento sobre las tarifas SOAT la oferta **CUMPLE** con los criterios económicos.



**JOSE GARCIA PALENCIA**
EVALUADOR ECONOMICO

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

# FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

## PROCESO No. MC-SCR-0013-2023

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO | PUNTAJE (Cuando aplique) |
|---|---|---|---|---|---|
| UNIDAD CARDIODIAGNOSTICO SANTA MARIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | |